



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023
P.I.O. N° 007/2022-2023



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Educación, presentada por las Senadoras Cecilia Moyoviri Moye, Sarai B. Reinaga La Madrid y los Senadores Santiago Ticona Yupari, Fernando A. Vaca Suárez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Explique cuál es el déficit de ítems nuevos y carga horaria histórica que adeuda el Estado boliviano al Sistema Educativo Plurinacional y cuándo se resolverá según proyecciones estadísticas y económicas. --- 2. Explique por qué el Ministerio de Educación no desarrolló un proceso plural y participativo para la modificación de la malla curricular del Sistema Educativo Plurinacional, tal como se lo exigió al inicio del proceso y lo denuncian hoy varios sectores relacionados a educación. --- 3. Explique por qué el Ministerio de Educación pretende, modificar la malla curricular del SEP sin previamente obtener y considerar los resultados de evaluación de la aplicación y desarrollo de la Ley N° 070 en 12 años de vigencia. Informe por qué no existió evaluación plural y técnica de la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez. --- 4. Explique por qué el Ministerio de Educación pretende modificar la malla curricular del SEP sin previamente considerar los resultados de evaluación del funcionamiento y aportes del Observatorio Plurinacional de la Calidad de la Educación (OPCE) en 10 años de funcionamiento. Informe por qué no existió evaluación plural y técnica del OPCE. --- 5. Explique por qué el Ministerio de Educación pretende, sin tener una evaluación previa de los procesos de formación de formadores; por qué no existe evaluación de la efectividad de la formación en las Escuelas Superiores de Formación de Maestros; informe cuántas ESFM existen en Bolivia, cuántos egresados, cuántos titulados cuentan con ítem ministerial para el cargo en todo el SEP. --- 6. Explique por qué razones el Ministerio de Educación pretende modificar la malla curricular, sin obtener resultados objetivos, comparativos y medibles de la calidad de la educación nacional; informe por qué Bolivia no mide la calidad educativa en función de parámetros, estándares y programas internacionales de calidad educativa como lo hacen países vecinos. --- 7. Explique por qué razones el Ministerio de Educación pretende modificar la malla curricular, sin convocar a un Congreso Pedagógico Nacional, plural y participativo, tal como establecen las normativas vigentes como la Constitución Política del Estado y la propia Ley de Educación 070; cuándo convocará el Gobierno a un Congreso Pedagógico Nacional. --- 8. Explique por qué razón el Ministerio pretende aplicar nuevos contenidos en la malla curricular sin ninguna experticia



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

previa desarrollada en los maestros y maestras para su aplicabilidad. --- **9.** Explique por qué razón no existen los documentos y textos de aprendizajes oficiales de la gestión escolar 2023 a disposición y libre acceso para el análisis público de sus contenidos, ni en forma virtual en las páginas del Ministerio y sus relacionadas ni de manear física mediante editoriales autorizadas. --- **10.** Explique por qué el Ministerio de Educación en más de una ocasión relativiza en favor de la línea política del gobierno en ejercicio los contenidos de la malla curricular, minimiza las observaciones y denuncias que han realizado y están realizando distintas instituciones y sectores sociales en relación a adoctrinamiento e ideologización lo que demuestra que no existió un proceso de modificación de la malla curricular consensuado. --- **11.** Explique cómo pretende el Ministerio de Educación distribuir la carga horaria actual en función de la esencia de las materias y los nuevos contenidos que no son de experticia de los docentes sin ser afectados. --- **12.** En la Ley N° 070 se repite incesantemente la formación científica y el pensamiento crítico como objetivos de la educación boliviana, no obstante se introducen teorías políticas como la del denominado “Golpe de Estado” misma que no fue comprobada científicamente y rechaza todo aporte académico y crítico que se presenta en su contra, en ese sentido responda su autoridad, con documentación de respaldo. Cuáles son los fundamentos científicos y técnicos que revisten de validez suficiente a esta teoría para ser enseñada en la nueva malla curricular. --- **13.** Informe su autoridad que consentimiento de parte de la participación social, participación comunitaria y de padres de familia se dio para la inclusión de materias de educación sexual, que incluyen la ideología de género, aspecto reservado para la enseñanza dentro del fuero familiar. --- **14.** Informe su autoridad, si es que antes de incluir las materias de robótica, uso de herramientas TIC, construcción de blogs, construcción de máquinas simples, taller de electricidad, entre otras, se procedió a la construcción de laboratorios de ciencias, o si al menos se procedió a la mejora del servicio de internet en cuanto a su efectividad y sobre todo en cuanto a su alcance a las comunidades más alejadas, considerando que se trata de una malla curricular a aplicarse en toda la extensión del país. --- **15.** En el entendido que las asignaturas llevadas en el colegio son de preparación previa para asumir la educación universitaria, informe su autoridad si es que la nueva currícula académica fue socializada y coordinada en su elaboración de las universidades del país. --- **16.** Informe su autoridad, de todas las instituciones de padres de familia e instituciones de estudiantes, así como todas las instituciones que participaron en el diseño de la nueva currícula. --- **17.** Informe su autoridad a cuánto asciende el costo de impresión y distribución de los libros de la nueva malla curricular, para los 12 cursos de formación escolar, sea adjuntando documentación de las empresas a cargo de este fin. --- **18.** Informe con documentación de respaldo la fecha de reunión del último Consejo Educativo Plurinacional, los participantes asistentes, las conclusiones a las que se arribó y los instrumentos que se emitieron. --- **19.** Informe con documentación de respaldo la fecha de reunión del último Consejo Educativo de naciones y pueblos indígenas originario campesino, los participantes asistentes, las conclusiones a las que se arribó y los instrumentos que se emitieron. --- **20.** Informe con documentación de respaldo la fecha de reunión de los últimos Consejos Educativo, Social y Comunitaria a nivel departamental, los participantes asistentes, las conclusiones a las que se arribó por departamento y los instrumentos que se emitieron. Informe con documentación de respaldo la fecha de reunión del último Consejo consultivo del Ministerio de Educación, los participantes asistentes y las resoluciones a las que se arribó. --- **21.** Informe su autoridad cuantos ítems nuevos se crearon para la aplicación de la nueva malla curricular.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

En ese sentido, agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Educación, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves 13 de abril del año 2023, a horas 10:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Cámara de Senadores.**

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA